



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 030-2023-MDB/GM

Bellavista, 16 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 450-2023-MDB/GAF/SGL emitido el 13 de marzo de 2023 por la Sub Gerencia de Logística; visto además, sus antecedentes: Memorando N° 084-2023-MDB-GDU, emitido el 9 de marzo de 2023 por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 084-2023-MDB/GDU-SGOPEP, emitido el 8 de marzo de 2023 por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos; Informe N° 0365-2023-MDB/GAF/SGL, emitido el 6 de marzo de 2023 por la Sub Gerencia de Logística; Memorando N° 061-2023-MDB-GDU y Resolución de Gerencia N° 004-2023-MDB/GDU, emitidos el 1 de marzo de 2023 por la Gerencia de Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 004-2023-MDB/GDU del 1 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDB/CS, por el sistema de contratación a suma alzada, para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Recreación y Esparcimiento del Parque Unidad Vigil de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Distrito de Bellavista – Provincia Constitucional del Callao - Departamento de Callao", con CUI N° 2567067 para el año 2023, por la suma de S/ 1'566,621.90;

Que, el numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que "... *Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217...*", asimismo se precisa que el Comité debe estar compuesto por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL se delega en el Gerente Municipal la facultad de designar a los Comités de Selección que tendrán a su cargo la realización de procedimientos de selección, a propuesta del área usuaria;



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Informe N° 084-2023-MDB/GDU-SGOPEP, emitido el 8 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos propone la conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra antes mencionada; propuesta que es ratificada por la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Memorando N° 084-2023-MDB-GDU, del 9 de marzo de 2023;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Sub Gerencia de Logística; y en ejercicio de la facultad delegada en el artículo 2 inciso y) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a cargo el procedimiento de selección para la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de Recreación y Esparcimiento del Parque Unidad Vigil de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Distrito de Bellavista - Provincia Constitucional del Callao – Departamento del Callao”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
JORGE ENRIQUE BARAZORDA BRAVO	47624569	Presidente
HERBERT CESAR MEZA TORRES	46385100	Miembro 1
NANCY MARTHA CORNEJO VERA	06799122	Miembro 2
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO	25637104	Presidente
DIANA FREITAS GUEVARA	45764764	Miembro 1
KATHERINA JANET ROMERO PEREZ	15744251	Miembro 2

ARTÍCULO 2.- Disponer que el Comité de Selección designado en el artículo precedente, observe estrictamente las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección y a la Subgerencia de Logística, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4. – Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Bellavista y en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal